



REGLAMENTO GENERAL DE EXPOSICIONES

Reglamento de Animales de Campo

OBJETO DE ESTE REGLAMENTO: Establecer normas para las ferias de reproductores de la raza Braford, que sean organizadas por la Asociación Paraguaya de Criadores de Braford, la Asociación Rural del Paraguay y sus filiales y las que participe de forma institucional en el interior del país.

OBLIGATORIEDAD: El conocimiento de este Reglamento es obligatorio para todos aquellos criadores de ganado Braford que quieran participar y vender animales en las ferias de campo objeto de este reglamento, así como los adquirientes de los mismos. El desconocimiento del presente reglamento, no exime de su cumplimiento.

AUTORIDADES: Estará a cargo de la Comisión Técnica de la Asociación Paraguaya de Criadores de Braford y sus miembros, quienes designarán el Jurado de Admisión, que podrá estar compuesto de una o más personas.

SELECCIÓN DE LA FIRMA REMATADORA: La elección de la firma rematadora estará a cargo de la Comisión Directiva de la Asociación Paraguaya de Criadores de Braford, según el procedimiento aprobado por la misma.

INSPECCION Y ADMISION DE CAMPO

Las inspecciones y admisiones de reproductores se realizarán en el predio de la Asociación Rural del Paraguay en el momento que llega el animal (pudiendo ser aceptado o rechazado el animal) o existe la posibilidad que el socio solicite un técnico para la inspección en el campo; en este caso los gastos de admisión correrían por cuenta del productor (diaria técnica y kilometraje)

La inscripción de los reproductores queda a cargo de cada productor en la fecha establecida por la organización de las exposiciones.

Este sistema de inspección y admisión se regirá para la exposición internacional de Mariano Roque Alonso y para la Nacional Braford.

No se permitirán animales con doble marca.

INSCRIPCION PARA LA ADMISION EN EL CAMPO

Las inscripciones para la admisión tanto en predio ferial o en el campo, especificando cuál modalidad escoge, podrán ser enviadas por fax o mail, o mediante la presentación de las mismas en la oficina de la Asociación, y se realizarán con 20 días de antelación a la feria que tenga interés en participar. En caso de fuerza mayor, la Comisión Directiva de la Asociación Paraguaya de Criadores de Braford podrá modificar este plazo. Los interesados que no se hayan inscripto para esta fecha no podrán participar del evento.

Serán sancionados aquellos productores que no presenten los individuos seleccionados y admitidos para el evento; salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados y aceptados por la Comisión Directiva. Dicho hecho determinará sanciones de la Comisión Directiva al productor.



CERTIFICADOS REPRODUCTIVOS

Los certificados andrológicos y los certificados ginecológicos de preñez y funcionalidad reproductiva de las hembras, deberán ser realizados por un técnico acreditado por la Asociación Rural del Paraguay y deberán ser entregados al momento de la inscripción de los mismos para aquellos animales cuya admisión se realizará en el predio feria, en caso de no contar con el certificado, no se llevará a cabo la admisión de los mismos. Aquellos productores que soliciten un técnico para admisión en el campo deberán presentar los certificados al momento de la visita del técnico, en caso de no ser así, los presentara en la Asociación con 10 dias de antelación a la feria, caso contrario el animal no será inscripto.

Los certificados reproductivos tendrán la validez que la Asociación Rural del Paraguay determine (60 días) y deberán estar validos en el día de la feria.

Los Jurados de admisión tendrán la potestad de solicitar o realizar nuevamente: mediciones, exámenes andrológicos, ginecológicos; en aquellos casos en los que consideren necesarios.

ENTRADA DE ANIMALES: La entrada de animales al campo de exposiciones y feria será determinada por la Comisión de Feria.

GENEALOGIA DE LOS REPRODUCTORES: Los reproductores a participar de este evento deberán estar registrados en la Oficina de Registros Zootécnicos de la Asociación Rural del Paraguay.

EDAD DE LOS REPRODUCTORES: La edad mínima será de 18 meses y la máxima de 40 meses para las hembras. Y para los machos la edad mínima será de 22 meses y la máxima de 40 meses.

EVALUACION VISUAL DEL JURADO DE ADMISION: El jurado de admisión realizará una evaluación visual de los reproductores, en el que se tendrán en cuenta las siguientes características:

- a) Tener una condición corporal de 4, teniendo en cuenta la escala de 1 al 5, deben de estar con un buen estado de salud, no deben presentar signos visibles de alguna patología.
- b) Ser correctos y funcionales en conformación, prepucios y aplomos. Queda a criterio de los técnicos de admisión la descalificación de animales con prepucios pendulosos y mal direccionados, siendo el máximo 4, en la escala del 1 al 5.
- c) Cumplir con las características raciales.
- d) No tener ninguna herida sangrante o aquellas cuya gravedad ameriten su descalificación; ni absceso en proceso activo.
- e) No deben presentar lesiones que comprometan la funcionalidad reproductiva.
- f) Los reproductores deben estar libres de ectoparásitos.
- g) Presentar una calidad racial y fenotípica acordes a las exigencias de la feria.

Queda a criterio del Jurado de Admisión valorar cualquier otra causa de descalificación como determinar la gravedad de las causas ya enunciadas.

REQUISITOS REPRODUCTIVOS EN LAS HEMBRAS: Se aceptarán hembras desde los 18 meses de edad siempre que estén preñadas, y como máximo 40 meses de edad, registradas en la A.P.C.B.

Las hembras deberán preñarse con un máximo de 24 meses; las de 33 meses en adelante deberán haber parido su primera cría como mínimo con la correspondiente denuncia de servicio y nacimiento. Para las hembras de registro base, se tomará el mes de diciembre como fecha de nacimiento. Las hembras preñadas entre los 22 y 24 meses deberán concebir su segunda cría dentro de los 90 días posteriores al parto. En caso que queden preñadas por primera vez antes de los 22 meses, deberán concebir su segunda cría dentro de los 120 días post parto.

**DENUNCIA DE SERVICIO Y COMUNICACIÓN DE NACIMIENTO EN LA ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY:**

Las hembras preñadas y las hembras con cría menores de un mes deberán tener hecha la presentación de la Denuncia de Servicio y las hembras con crías mayores a un mes deberán tener la Comunicación de Nacimiento en la Asociación Rural del Paraguay debiendo el ternero estar tatuado con su RP correspondiente, la no presentación de las mismas será causal de rechazo de la participación en la feria.

Los terneros menores de un mes al momento de la admisión que pudiesen ingresar con más de un mes a la feria, que aún no cuentan con Comunicación de Nacimiento, deberán tener presentada la Denuncia de Servicio de su madre en la Asociación Rural del Paraguay para su admisión y presentar la Comunicación de Nacimiento hasta 24 horas antes del día de la feria. La participación de dichos terneros en la feria estará condicionada a la presentación de la Comunicación de Nacimiento.

UTILIZACION DE TABLAS DE PESOS MINIMOS Y C.E. MINIMOS: El día de la admisión se computará la edad del animal a esa fecha y deberá igualar o superar las tablas de peso mínimo y de C.E. mínimos, respectivamente.

REQUISITOS REPRODUCTIVOS EN LOS MACHOS: Todos los reproductores machos deberán contar con Certificado Andrológico completo y deberá contar además con el examen de calidad seminal, con una motilidad individual mínima de 60%.

CIRCUNFERENCIA ESCROTAL MINIMA PARA LAS SIGUIENTES EDADES:

EDAD	CIRC. ESCROTAL
22-24 meses	34 cm
25-26 meses	34 cm
27-28 meses	35 cm
29-30 meses	35.5 cm
31-33 meses	36 cm
34 -36 meses	37 cm
<u>37- 40 meses</u>	<u>37 cm</u>

DE LOS PESAJES: El pesaje de los reproductores será realizado por el Jurado de Admisión, siendo este el pesaje oficial para el catálogo

PESOS MINIMOS DE LOS MACHOS:

EDAD	PESO MINIMO
22-24 meses	500 kilos
25-26 meses	525 kilos
27-28 meses	550 kilos
29-30 meses	575 kilos
31-33 meses	600 kilos
34 -36 meses	625 kilos
<u>37- 40 meses</u>	<u>625 kilos.</u>

**PESOS MINIMOS DE LAS HEMBRAS:**

EDAD	PESO MINIMO
18-20 meses	325 kg
21-22 meses	350 kg
23-24 meses	375 kg
25-26 meses	400 kg
27-30 meses	425 kg
31-36 meses	435 kg
<u>37- 40 meses</u>	<u>435 kg</u>

COMPUTO DE EDAD: Para el catálogo de feria se tomará la edad al día de la feria.

El reproductor tiene cierta edad en meses hasta un día antes de cumplir el siguiente mes.

HONORARIOS DEL JURADO DE ADMISION: El pago de los honorarios del jurado de admisión, así como el traslado corresponderá al criador interesado en la participación en la feria. Y el monto corresponderá a un día técnico fijado por la Asociación Rural del Paraguay, prorrateado entre los productores.

El pago de los honorarios y del traslado deberá abonarse independientemente del resultado de la admisión. El criador que adeude por estos ítems, no podrá participar de ninguna feria objeto de este reglamento.

COMUNICACIÓN DE ADMISION O RECHAZO: Una vez terminado el recorrido del Jurado de Admisión, éste realizará una comunicación a los criadores por medio de una nota que estará firmada por el mismo, comunicando si los reproductores fueron admitidos o rechazados, en un plazo máximo de 5 días hábiles antes del cierre de las inscripciones fijado por la organización de la feria, en el caso de que el productor solicite la admisión en el campo.

Una vez terminado el trabajo del jurado de admisión en el predio ferial, éste realizará una comunicación a los criadores por medio de una nota firmada por el mismo, comunicando si los reproductores fueron admitidos o rechazados, en un plazo de 24 hs.

DERECHO DEL CRIADOR: El criador tiene el derecho de ser informado del causal del rechazo de sus reproductores conforme a lo establecido en el presente reglamento, a través de una nota de admisión o rechazo.

INSCRIPCION DE LOS REPRODUCTORES EN LA ORGANIZACIÓN: Cada criador inscribirá los reproductores admitidos a la feria en la Asociación Rural del Paraguay o Asociación Paraguaya de Criadores de Braford, según corresponda.

REQUISITOS SANITARIOS: Serán los mismos que son exigidos por SENACSA para la participación de animales en las diferentes exposiciones del presente año.

REINSPECCION EN EL PREDIO: En caso de algún accidente sufrido por el animal, el Jurado de admisión podrá rechazarlo en el recinto ferial, bajo los mismos criterios aplicados en la admisión en el establecimiento. Esto se regirá para aquellos que soliciten un técnico para admisión en el campo.

El Jurado de Admisión podrá hacer una verificación de la identificación del reproductor, por todos los medios que considere necesario, así como también podrá realizar los exámenes reproductivos que considere pertinentes.

En ambos casos toda vez que la admisión solicitada por el productor se realice en el campo.



ORDEN DE VENTA: El orden de la subasta de machos y/o hembras queda a criterio de comisión de feria.

Los animales podrán venir solo para concurso, y optar por la posibilidad de venta.

No existe una cantidad máxima de animales para la venta por propietario.

La Comisión de Feria tendrá facultad para realizar cualquier modificación.

Los lotes podrán ser individuales o en lotes de más de un individuo según criterio de la Comisión de Feria.

Entrarán a subasta únicamente toros Controlados y preparatorio en sus variedades $\frac{1}{4}$ y $\frac{3}{8}$, Avanzados y Definitivo, al igual que hembras de generaciones base, preparatoria, avanzada y definitiva

VARIEDADES:

HEMBRAS

- Podrán ser subastadas todas las generaciones y variedades; con excepción a la Exposición Internacional donde queda eliminada la Generación Base
- Los lotes deberán ser homogéneos en tipo y color, y de las mismas generaciones y variedades; de dos individuos para las generaciones preparatorias y controladas. Para las variedades de Avanzado y Definitivo los lotes serán de dos animales, sin importar la generación, o individuales según criterio de la Comisión de Feria.
- Para la Expo Internacional todas las hembras deberán ser de pelaje colorado.

MACHOS

- Entrarán a subasta únicamente toros Controlados y preparatorio en sus variedades $\frac{1}{4}$ y $\frac{3}{8}$, Avanzados y Definitivo.
- Para la Expo Internacional todos los machos deberán ser de pelaje colorado.

JURADO DE CALIFICACION: El juzgamiento de los reproductores estará a cargo de un Jurado de Calificación, que podrá estar integrado por una o más personas y que será nombrado por la Comisión Técnica de la Asociación Paraguaya de Criadores de Braford.

PREMIACION:

MACHOS

Se juzgarán todos los machos de la siguiente forma: generación controlada, preparatoria, avanzada y definitiva, todas juntas, donde, las categorías de jura se dividirán según la edad eligiéndose campeón de categoría, reservado campeón de categoría, y tercer mejor individuo, de la sgte. Forma: 22 a 28 meses, 29 a 32 meses, 33 a 36 meses y 37 a 40 meses.

Finalmente se elegirán entre todas las categorías:

- Lote Gran Campeón
- Lote Reservado de Gran Campeón
- Lote 3er mejor toro
- Mejor Individuo (en caso que los lotes sean de dos)

HEMBRAS

Se juzgarán todas las hembras de la siguiente forma: generación base, preparatoria, avanzada y definitiva, todas juntas, donde, Las categorías de jura se dividirán según la edad eligiéndose campeón de categoría, reservado campeón de categoría, y tercer mejor individuo, de la sgte. Forma:

18-24 meses, 25-30 meses, 31-36 meses, 37- 40 meses.

Finalmente se elegirán entre todas las categorías los lotes:

- Gran Campeón
- Reservado de Gran Campeón
- 3er. Mejor Lote
- Mejor Individuo



Reglamento de Terneros de Corral

Las categorías son

MACHOS:

- Ternero Menor
 - ✓ 6 meses
 - ✓ 7 meses
 - ✓ 8 meses
- Ternero
 - ✓ 9 meses
 - ✓ 10 meses
 - ✓ 11 meses
- Ternero Mayor
 - ✓ 12 meses
 - ✓ 13 meses
 - ✓ 14 meses

HEMBRAS:

Hembras

- Ternera Menor
 - ✓ 6 meses
 - ✓ 7 meses
 - ✓ 8 meses
- Ternera
 - ✓ 9 meses
 - ✓ 10 meses
 - ✓ 11 meses
- Ternera Mayor
 - ✓ 12 meses
 - ✓ 13 meses
 - ✓ 14 meses



Los individuos competirán en dúo para ser premiados por lote, o individuales para ser premiados como individuos pudiendo aquellos integrantes del dúo competir por el premio individual.

Se tomarán medidas testiculares y peso del animal en el predio de la Expo.

MEDICIONES MÍNIMAS PARA LAS SIGUIENTES EDADES:

TERNERO MAYOR

<u>EDAD (meses)</u>	<u>C.E. (cm)</u>
<u>12</u>	<u>24</u>
<u>13</u>	<u>25</u>
<u>14</u>	<u>26</u>

En el caso de los machos, solo accederán a venta aquellos que compiten en la categoría de ternero mayor y hayan sido premiados, en sus categorías.

Todos los animales serán inspeccionados y pasarán por una admisión en el predio de la exposición.

Rechazo de animales por condición corporal a criterio del jurado de admisión.

Son atribuciones del jurado de admisión las mismas consideradas en el artículo 101 del reglamento general de exposiciones de ARP.

Se elegirán lote campeón y reservado de cada categoría, compitiendo entre ellos para la elección del campeón ternero/a y reservado de campeón ternero/a. Tanto en lote como en individual.

El criador podrá inscribir sus animales para concurso, sin estar obligado a subastar sus animales; y accederán a venta solo aquellos lotes y/o animales premiados.

Esto se realizará solamente en la Nacional Braford.

INTERPRETACION Y CASOS NO PREVISTOS: Cualquier duda que se suscite en la interpretación de este reglamento, así como los casos no previstos y que a juicio de la organización requieran una determinación aparte de la suya, serán resueltos por la Comisión Directiva de la Asociación Paraguaya de Criadores de Braford.

EXCLUSIVIDAD DEL REGLAMENTO: El presente Reglamento es aprobado por la Comisión Directiva de la APCB, y a partir del año 2020, será el único vigente.



Reglamento de Animales de Bozal

• CATEGORÍAS DE JURA

Las categorías de Jura serán las siguientes:

MACHOS

CAMPEONATO TERNERO MENOR

1^a Sub Cat. – 6 meses de edad.

2^a Sub Cat. – 7 meses de edad.

3^a Sub Cat. – 8 meses de edad.

CAMPEONATO TERNERO

4^a Sub Cat. – 9 meses de edad.

5^a Sub Cat. – 10 meses de edad.

6^a Sub Cat. – 11 meses de edad.

CAMPEONATO TERNERO MAYOR

7^a Sub Cat. – 12 meses de edad.

8^a Sub Cat. – 13 meses de edad.

9^a Sub Cat. – 14 meses de edad.

CAMPEONATO JUNIOR MENOR

10^a Sub Cat. – 15 meses de edad.

11^a Sub Cat. – 16 meses de edad.

12^a Sub Cat. – 17 meses de edad.

CAMPEONATO JUNIOR MAYOR

13^a Sub Cat. – 18 meses de edad.

14^a Sub Cat. – 19 meses de edad.

15^a Sub Cat. – 20 meses de edad.

CAMPEONATO INTERMEDIO

16^a Sub Cat. – 21 meses de edad

17^a Sub Cat. – 22 meses de edad

CAMPEONATO DOS AÑOS

18^a Sub Cat. – 23 meses de edad

19^a Sub Cat. – 24 meses de edad

CAMPEONATO DOS AÑOS MAYOR

20^a Sub Cat. – 25 -26 meses de edad

21^a Sub Cat. – 27-28 meses de edad

CAMPEONATO TORO JOVEN

22^a Sub Cat. – 29-30 meses de edad

23^a Sub Cat. – 31-32 meses de edad.

CAMPEONATO SENIOR

24^a Sub Cat. – 33-34 meses de edad.

25^a Sub Cat. – 35-36 meses de edad

26^a Sub Cat. – 37-40 meses de edad



HEMBRAS

CAMPEONATO TERNERA MENOR

1^ª Sub Cat. – 6 meses de edad.

2^ª Sub Cat. – 7 meses de edad.

3^ª Sub Cat. – 8 meses de edad.

CAMPEONATO TERNERA

4^ª Sub Cat. – 9 meses de edad.

5^ª Sub Cat. – 10 meses de edad.

6^ª Sub Cat. – 11 meses de edad.

CAMPEONATO TERNERA MAYOR

7^ª Sub Cat. – 12 meses de edad.

8^ª Sub Cat. – 13 meses de edad.

9^ª Sub Cat. – 14 meses de edad

CAMPEONATO VAQUILLONA MENOR

10^ª Sub Cat. – 15 meses de edad.

11^ª Sub Cat. – 16 meses de edad.

12^ª Sub Cat. – 17 meses de edad.

CAMPEONATO VAQUILLONA

13^ª Sub Cat. – 18 meses de edad.

14^ª Sub Cat. – 19 meses de edad.

15^ª Sub Cat. – 20 meses de edad.

CAMPEONATO VAQUILLONA MAYOR

16^ª Sub Cat. – 21 meses de edad

17^ª Sub Cat. – 22 meses de edad

CAMPEONATO DOS AÑOS

18^ª Sub Cat. – 23 meses de edad

19^ª Sub Cat. – 24 meses de edad

CAMPEONATO DOS AÑOS MAYOR

20^ª Sub Cat. – 25 -26 meses de edad

21^ª Sub Cat. – 27-28 meses de edad

CAMPEONATO VACA JOVEN

22^ª Cat. – 29-30 meses de edad

23^ª Cat. – 31-32 meses de edad

CAMPEONATO VACA ADULTA

24^ª Sub Cat. – 33-34 meses de edad.

25^ª Sub Cat. – 35-36 meses de edad

26^ª Sub Cat. – 37-40 meses de edad

- **PREÑECES Y CRIAS:** No se aceptarán inscripciones de hembras de 20 meses sin preñez, y/o cría al pie mayor de 6 meses de edad. Deberán preñarse con un máximo de 20 meses, debiendo presentar certificado de preñez. Las mismas deberán concebir en los 90 días posteriores al parto. Aquellas hembras que consigan su primera preñez antes de los 18 meses de edad deberán concebir dentro de los 120 días post parto, para su segunda preñez. A partir de la cría, la reconcepción de su tercera preñez deberá realizarse dentro de los 90 días post parto para todos los casos. Los terneros podrán presentarse con las madres hasta cumplir seis meses de edad.



- **MEDIDAS TESTICULARES:**

Los Machos, de 18 meses de edad en adelante, deberán presentar resultado de Examen Andrológico Completo, realizado en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días previos al evento, por Veterinarios aprobados por la Asociación Paraguaya de Criadores de Braford y/o A.R.P.. Los menores de 18 meses se presentarán con certificado de Medida de Circunferencia Escrotal y Presencia Testicular.

La circunferencia escrotal mínima de acuerdo a la edad del reproductor, será de la escala siguiente:

Circunferencia Escrotal Mínima Ajustada por Edad.

Edad en Meses	Circunferencia Escrotal cms.
12	26
13	26
14	27
15	28
16	29
17	30
18	31
19	31
20	32
21	32
22	33
23	33
24	34
De 25 a 27	35
De 28 a 29	36
De 30 a más	37

OBS: Los animales que presenten valores inferiores a los arriba mencionados no podrán participar de la Exposición.

Todos los machos deberán presentar medidas de circunferencia escrotal, no habiendo un mínimo requerido desde los 6 hasta los 11 meses.

Los animales para exposición deberán ser de registro Avanzado o Definitivo; y de capa roja. Queda a criterio de los técnicos de admisión la descalificación de animales con prepucios pendulosos y mal direccionados, siendo el máximo 4, en la escala del 1 al 5.

Solo se permitirán animales mochos o correctamente amochados.

- **ANIMALES PARA SUBASTA:** Solo accederán a la subasta aquellos animales premiados en sus sub-categorías correspondientes. En cada sub-categoría se premiará del 1° al 5° lugar más 4 menciones. En las subcategorías que cuenten con más de 15 individuos, podrán ser subastados aquellos ubicados dentro del 50% superior. Los animales que estuvieron dentro del 50% superior y no fueron premiados, serán subastados por orden ascendente de edad. La comisión de feria tendrá la potestad de modificar el orden de venta en caso que lo considere necesario.



● **PREMIACIONES:** En cada subcategoría se premiará del 1º al 5º lugar más 3 menciones. En cada categoría se premiará Campeón de Categoría, Reservado de Campeón de Categoría y Tercer Mejor Ejemplar de Categoría. En la fila final de todos los campeones de categoría, primeramente, se procederá a la elección del Gran Campeón/a, Reservado/a de Gran Campeón y Tercer Mejor ejemplar macho y hembra. Luego, entre los animales de la categoría ternero/a menor, ternero/a y ternero/a mayor, se elegirá el mejor Ternero/a Nacional, que no entrará a competir en la fila final de los Grandes Campeonatos. Esto solo se realizará en el marco de la Expo Nacional de Braford.

● **ATRIBUCIONES:** Son atribuciones del jurado de admisión descalificar a los reproductores por las siguientes causas

1. Absceso en proceso activo.
2. Heridas sangrantes o aquellas cuya gravedad ameriten su descalificación.
3. Ectoparásitos.

● **OBSERVACIONES:**

Para exposiciones Nacionales, solo se permitirán animales nacidos en el Paraguay.

La Comisión Técnica podrá recomendar a la Comisión Directiva los Jurados de Admisión y Calificación.

Los animales rechazados en la Admisión, deberán ser retirados del predio, y no podrán participar de la Exposición y ni ser subastados.

Los animales rechazados en la Admisión, no tendrán derecho a una reconsideración o repechaje.

Cualquier duda o interpretación del reglamento, será tratada en sesión de la Comisión Directiva de la Asociación Paraguaya de Criadores de Braford, y su fallo será inapelable.



Reglamento de Hembras Cruza Braford.

- 1- Saldrán a venta Hembras destete del año.
- 2- Condición Corporal mínima de 3 en una escala del 1 al 5.
- 3- Serán subastadas Terneras destete del año SOLA MARCA de socios de la A.P.C.B.
- 4- Lotes de 10 (diez) animales.
- 5- Peso mínimo: 160 KG
- 6- Hembras cruza Braford
- 7- Todas las Terneras deberán contar con un registro particular permanente (marca a fuego)
- 8- Los propietarios armarán sus lotes, haciendo constar en la ficha de inscripción los R.P. de todas las terneras integrantes del mismo.